

40

a Mendoza en el año pasado o mil y ochocientos e subsaró la
controversia, y de pura de serle facultado en su ausencia en fe-
medad, o qualquier otro accidente, que le pudiere ocurrir dejar la
Jurisdicción en quien le pareciese, y nombrare para el efecto abre-
xando el dñm. referido, y desposando alor Residores o dña Proxogaria
y dho. cuya costumbre y práctica no podía ignorar dho Alcalde
mayor por haberlo visto ser y pasar así en su tiempo, y havien
presentado la Jurisdicción en su ausencia el Rer.^m o Cano una ve-
ces y otras el que se subrogaría observando el dñm. referido aun q.^e
sele convidado y rechazó dha facultad por no hallarse con autori-
dad ni facultades para ello y quedó Declarado por acuerdo particular
que seguardase el dñm. que hasta hacia hacia havido pensado
mi parte, q las intenciones del Alcalde mayor y recelando prudente-
mente, que en la primera ocasión que se presentase realizaría sus
ideas, procediendo contra las costumbres y práctica observadas y
acuerdos Capitulares en la materia nombraran persona que en su
ausencia representase la Jurisdicción como que se subscribirían mu-
chas disputas como becias, y se daría motivo á otros inconvenientes
que producirían, fatales consecuencias para evitarlas en tiempo oportuno
en venir q muriere o Enero o mil ochocientos y uno a la Corte o
Chancillería o Granada endonde con expreción q los antecedentes so-
licito semandase libran la correspondiente tr. Provision para que
el Alcalde mayor de la Villa o Canavaca no invase en la práctica
uno, y costumbres de q se presente la Jurisdicción por su ausencia
enfermedad, o impedimento el Rer.^m o Cano y en su defecto el que de sigui-
ese en antiquedad, y así subscribiéramos, y para q el Ayuntam.^{to}
lo hiciere guardar, y cumplir, y no permitiese su contravención, por mun-
dum pretorio ni motivo raso la multa q sele impusiere, Aconse-
cuencia de qne recurso se libra tr. Provision para q el Alcalde
mayor informase con Jurídicario sobre su contenido, para eta-
cuar dho informe hizo el Alcalde mayor abut el Archivo